



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **09 de marzo de 2026**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

**29.- PROPUESTA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES VECINALES DE CIUDAD REAL AÑO 2026.**

**VISTA** la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

<b>Asunto: Convocatoria para Asociaciones Participación Ciudadana. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES VECINALES DE CIUDAD REAL AÑO 2026.</b>	<b>AYTOCR2026/1448</b>
<b>Proponente: CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SI PROCEDE.**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES VECINALES DE CIUDAD REAL AÑO 2026.**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real pretende abrir esta convocatoria de subvenciones para las Asociaciones vecinales del municipio, con el objetivo principal de potenciar la participación vecinal y buscar una mayor implicación de estas entidades en la vida social y cultural de nuestra ciudad, apoyando iniciativas y actividades que las mismas pretendan desarrollar en beneficio de la ciudadanía y la mejora de su calidad de vida, así como para el desarrollo de proyectos de interés general que contribuyan a fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana.

El Texto Regulador de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real fueron aprobadas por el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria el 20 de Enero de 2025 y publicado el BOP de Ciudad Real nº 63 de 01 de Abril de 2025.

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Convocatoria de subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 y ss. de la Ley General de Subvenciones.

Está dirigida a las asociaciones vecinales que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y el objeto es subvencionar proyectos de las asociaciones vecinales municipales para el desarrollo de actividades de interés social que fomenten la relación entre los vecinos y vecinas; la cohesión de la ciudad, sus barrios y pedanías; las costumbres y tradiciones populares; así como la promoción de la cultura, el civismo, el medio ambiente y la participación ciudadana.

Estas subvenciones también pretenden apoyar los gastos de mantenimiento y de funcionamiento generados por la actividad desarrollada por las entidades a lo largo del año en curso.

En base a lo expuesto y sometido a superior criterio, se propone a la Junta de Gobierno Local este Ayuntamiento adoptar los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 8/2026

**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero:** Aprobación de la Convocatoria para 2026 para la concesión de Subvenciones a proyectos de actividades de asociaciones vecinales de Ciudad Real, y proceder a su publicación a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Segundo:** A la presente convocatoria se le asigna un importe total de **veinticinco mil euros (25.000,00 € condicionada a la aprobación del Presupuesto 2026)** con cargo a la partida presupuestaria nº **10 9240 48927**, de "SUBVENCIONES BARRIOS Y ASOCIACIONES DE VECINOS", del presupuesto del ejercicio económico **2026** de este Ayuntamiento.

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, a la Intervención General Municipal y a la Concejalía de Participación Ciudadana, con devolución de expediente.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

